

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ART 14° N°13 LEY 21.395 AÑO 2022

| | |
|-------------|-------------------------------------|
| CAPÍTULO : | SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL |
| PROGRAMA : | Secretaría y Administración General |
| TRIMESTRE : | 3er.TRIMESTRE |

ART 14° N° 13

Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.

Proyectos adjudicados

| Nombre proyecto | Gasto | Estado de avance |
|----------------------------------|-------|------------------|
| NO HAY PROYECTOS EN SUBTITULO 29 | | |
| TOTALES | | |

Nota: (1) En el Proceso anual de Formulación Presupuestaria, los recursos asociados a Proyectos, son solicitados y analizados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el marco del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, en el cual posteriormente quedan consignados, para su posterior ejecución y correspondiente seguimiento.

(2) El programa 02 "Concesiones" no considera gasto en el subtítulo 29 ni 31.